PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO: No.2022-00341-00
M

Al Despacho informando que, por motivos de fuerza mayor la señora Juez titular de este Despacho no podrá llevar a cabo la inspección programada mediante auto de fecha 24 de octubre de 2022. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **11 de noviembre de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y con el objetivo de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial programada dentro de esta solicitud, se dispone el aplazamiento de la diligencia de conformidad con lo expuesto y se fija como nueva fecha para su realización el próximo **MARTES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).**

Diligencia que dará inicio en las instalaciones del Despacho Judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el día JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), por las razones ya expuestas**.**

SEGUNDO: PROGRAMAR la práctica de las pruebas extraprocesales, descritas en el auto de fecha 25 de agosto de 2022 el próximo **MARTES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).** Diligencia que dará inicio en las instalaciones del Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 157 del 15 de noviembre de 2022.